

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

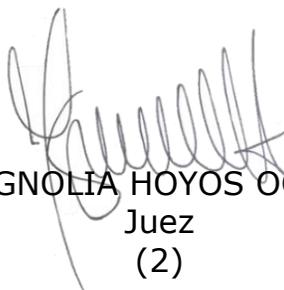
SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Rad. 110013-10-027-2021-00042-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Conforme la documental vista en cuaderno digital 27 se reconoce el interés de Néstor Jaime Duque Gómez como heredero y se le requiere para los fines de los artículos 492 CGP en concordancia con el 1289 del C.C, adviértasele que cuenta con el término de veinte (20) días, prorrogables por otro igual, para que manifieste si acepta o repudia la herencia y que su silencio tiene alcances de repudiación. (arts. 492 inciso 5º *ibídem* y 1290 C C).

Secretaria contabilice términos y vencidos ingrese el proceso para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 030 FECHA 23-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac6a0636225ffb887fb360994c1601cbca3042f94e5fd4bd0abcf31edd08c76**

Documento generado en 22/02/2023 03:57:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>